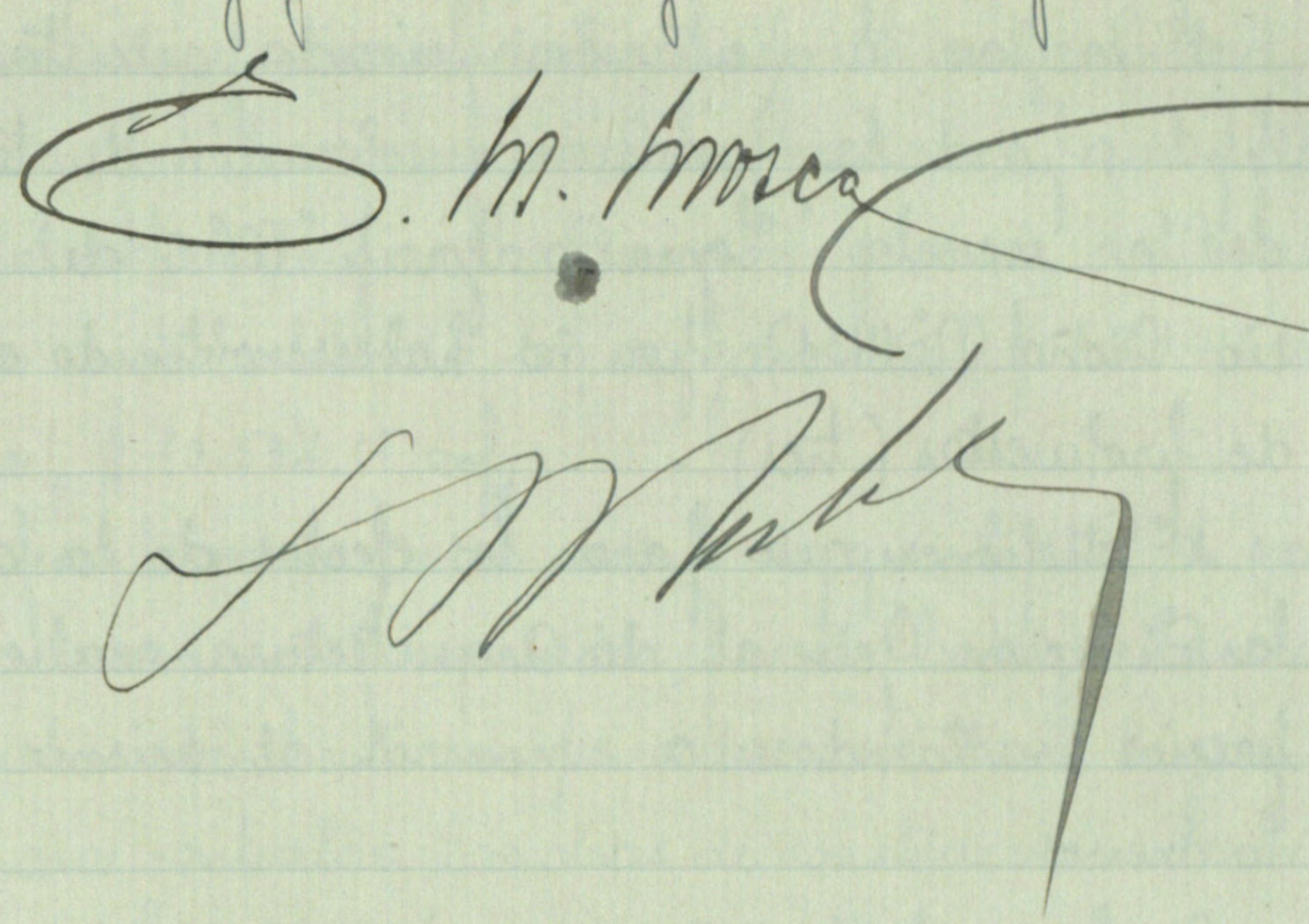
Ah No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—



Sesión 111a.

Ah Día 23 de Diciembre de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintitrés del mes de Diciembre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-Presidente Doctor Don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Don Alcides Calandrelli, Ingeniero Don Manuel Gallardo y Profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Enrique M. Mosca, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

18489 15°/926. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Congreso Nros. 3045/49, de propiedad de Don Luis A. Daneri, que ocupa la escuela N° 16 del C. Escolar 15°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 600.- m/n. mensuales, pagadero desde el 1° de Enero próximo.

Obras: El propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta dentro

del periodo de las presentes vacaciones, todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 25 del expediente.-

4438 13°/927.- 1° Anular la licitación privada que tuvo lugar el 3 de Noviembre ppdo., para la provisión y colocación de toldos en el edificio fiscal de la escuela "Ignacio Gorriti" N° 5 del C. Escolar 13° (calle Micasio Oroño N° 1431), por no haberse obtenido el minimum reglamentario de propuestas (tres).-

2° Disponer que para los efectos de la adjudicación del trabajo la Dirección General de Arquitectura realice un concurso privado de precios invitándose a concurrir al mismo a diez casas del ramo, por lo menos.-

11328 20°/927.- No hacer lugar al aumento del subsidio de $ 120.- m/n. mensuales que para el servicio de coche necesario al traslado del personal tiene asignado la escuela N° 1 del C. Escolar 20°, debiendo darse vista, a sus efectos, al referido Distrito de lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.-

15968 15°/927.- 1° Autorizar la provisión y colocación de toldo en los patios de la escuela N° 20 del C. Escolar 15° (edificio particular calle Sucre N° 3010), aceptándose de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura e Inspección Técnica General el presupuesto de la casa Juan Otero por importe total de $ 580.- m/n (muestra N° 8), que es el más bajo de los tres presentados.-

2° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 vuelta del expediente.-

15076 10°/927.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Juan F. Seguí, Nros. 3755/59 que ocupa la escuela N° 19 del C. Escolar 10°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 600.- m/n. mensuales pagadero desde el 1° de Enero próximo.-

Obras: Los propietarios deberán realizar por su exclusiva cuenta dentro del periodo de las presentes vacaciones todas las que indica Arquitectura en la planilla de fs. 5 del expediente.-

7685 D/926 Autorizar el pago del Certificado N° 6, por la provisión de mosaicos

y azulejos para las obras de construcción del edificio destinado al Instituto Bernasconi, provisión contratada con la Empresa Franceschi, Bade y Cia.; debiendo efectuarse dicho pago de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa que establece: importe del certificado expedido por la Dirección General de Arquitectura $ 11.704.56 m/n; a retener en concepto de 10% de garantía, $ 1.170.45 m/n; importe líquido a pagar, $ 10.534.11 m/n.-

7383 19°/927.- Dar por terminado el asunto de que trata el expediente, en vista de las aclaraciones formuladas por el Consejo Escolar respectivo.-

9866 17°/927.- 1° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 7 de Noviembre ppdo., para contratar las obras de construcción de un depósito-galpón en la casa habitación de la Directora de la escuela "Rafael Ruiz de los Llanos" N° 4 del C. Escolar 17° (edificio fiscal sito en Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juarez), por haberse efectuado en debida forma.-

2° Aceptar como más baja de las tres propuestas presentadas a la licitación de referencia, la perteneciente a Don Luis J. Ravazzani quien ofrece realizar las obras mediante rebaja del 12.20% en el importe del presupuesto oficial de $ 1.967.04 m/n, o sea por la suma de $ 1.727.07 m/n.-

3° Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4° Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 18 del expediente.-

22184 6/927.- 1° Dirigir nota a la Comisión Nacional de Bellas Artes en el sentido que indica la Dirección Gral. de Arquitectura.-

2° Solicitar del Arquitecto Director de las obras del Instituto Bernasconi, el informe a que la misma Oficina se refiere.-

20770 17°/926 Autorizar la locación de las fincas calles Bahía Blanca N° 5026 y Ladines N° 3911, de propiedad de Don David Cureses, con destino al funcionamiento de la escuela N° 18 del C. Escolar 17°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 440.- m/n mensuales pagadero desde la fecha de entrega de

todas las obras de ampliación y reparación proyectadas, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 350.- m/n mensuales.-
Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las de ampliación y reparación que indica dicha Oficina en el plano de fs. 6 y planillas de fs. 15 y 37 del expediente.-

El contrato relativo a la locación precedentemente indicada, reemplazará al existente por la finca calle Bahía Blanca N° 5026 que actualmente ocupa la escuela N° 18 del C. Escolar 17°.-

17315 D/927.- 1° Aprobar por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley la licitación pública que tuvo lugar el 13 de Diciembre en curso, para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales calles Moldes N° 1858, Loreto N° 3050 y Lambaré 965, cuyos edificios integran el Grupo 6° del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de Agosto ppdo. (Exp. 14231-D/927).-
2° Aceptar, para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de Don Luis J. Ravazzani por el importe total de $ 50.472.61 m/n. por ser la mas baja de las cinco presentadas a la licitación de referencia y resultar asimismo inferior al presupuesto oficial aprobado para los trabajos.-
3° Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

20363 D/927.- 1° Aprobar el concurso de precios realizado por la Dirección General de Arquitectura con fecha 29 de Noviembre ppdo., para enajenar las casillas de madera existentes en el terreno calle Luis Viale N° 1860,- por haberse efectuado en debida forma.-
2° Aceptar conforme a lo aconsejado por la referida oficina de Arquitectura la propuesta presentada por Don Oscar C. Pagniez quien ofrece por los materiales de las casillas el precio de $ 300.- m/n.-

22030 D/927. 1° Aprobar el proyecto: planos y presupuesto por importe total de $ 9.875.61 m/n, formulado por la Dirección General de Arquitectura para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas

el subsuelo del edificio del Consejo que dá sobre la calle Rodríguez Peña. –

2° Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley. –

3° Aprobar asimismo para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones adjunto al expediente, propuesto por la misma oficina de Arquitectura. –

4° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 del expediente. –

14027 19°/927 – Aceptar la renuncia del cargo de maestra de la escuela N° 6 del C. Escolar 19°, que presenta la señora Ida Elena D. M. de Sánchez de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 32 del expediente. –

16830 16°/927 1° Declarar cesante a la maestra de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 16°, señora María L. B. de Castello, por haber gozado del máximo de licencia que tolera el reglamento y no haber reanudado sus tareas. –

2° Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420. –

21415 12°/927 – Hacer saber al Consejo Escolar 12°, en respuesta a su nota N° 2536 de 12 de Noviembre último, que el Consejo considera inconveniente, por razones de buena administración reducir aún más el limitado horario de cuatro horas que se autorizó con fecha 31 de Enero de 1925 (Expediente 22649-2°), para las secretarías de los Consejos Escolares durante el período de vacaciones del 1° de Diciembre al 25 de Febrero. –

21136 14°/927 – 1° Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional acompañada de un croquis que preparará la Dirección General de Arquitectura, solicitándole quiera hacer practicar por su oficina respectiva la tasación del lote de terreno con frente a la calle Arevalo y próximo a la de Niceto Vega (antes Guayanas) ofrecido en venta al Consejo por el expediente. –

2° Notificar al representante del propietario del referido inmueble, que

pk

para la consideración de la propuesta en venta, le es menester al Consejo llenar previamente la formalidad a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.-

23590 6/927.- 1º Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los Señores Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de Diciembre corriente, cuyo importe total se eleva a la suma de ocho mil ciento cincuenta pesos ($ 8.150.-) m/n, sobre un ingreso de $ 1.235.307.60 de igual moneda.-

2º Imputar el gasto al Anexo 6, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del presupuesto en vigor, a cuyo efecto se la refuerza con la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.-) que se tomará de la partida 36 ("para fomento de cinematografía escolar") del mismo item, de acuerdo con la facultad acordada al Consejo.-

7663 6/927.- Autorizar a la Compañía Unión Telefónica para colocar una caja de distribución en la azotea de la escuela Nº 16 del C. Escolar 8º, sita en Adolfo Berro 4200, de acuerdo con lo convenido en el artículo 3º del contrato de sus servicios y por tratarse de un edificio preexistente a la celebración del mismo; pero entendiéndose que la Compañía se someterá expresamente a las siguientes condiciones:

a). La Compañía citada deberá dejar la azotea del edificio en perfecto estado.-

b) Las instalaciones deberán hacerse en forma que evite toda clases de ruidos y vibraciones que puedan perjudicar al edificio o molestar o distraer a los alumnos.-

c) El Consejo se reserva el derecho de ordenar el retiro de las instalaciones cuando lo creyera conveniente a sus intereses, sin ulteriores responsabilidades.-

20125 6/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de Don Luis Alberto Erazo o Erazo Buceta, que presentó el 27 de Octubre del año actual, Don Camilo F. Carea, por cuanto con anterioridad fué iniciado el respectivo juicio sucesorio por presuntos herederos.-

22303 C/927 - Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que la escritura solicitada no ha sido aún extendida por el Escribano de la Repartición; acompañando a la nota de estilo, una copia del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que obra en el expediente Nº 13295-C/926 y de la resolución respectiva, a fin de que se sirva tomar conocimiento del criterio que sustenta el Consejo en lo que respecta a la tenencia y custodia de los títulos de propiedad pertenecientes al tesoro común de las escuelas y cuya administración le es exclusiva por imperio de la Ley 1420. -

22660 D/927 - 1º Disponer se devuelva a la casa Collazo y Cía., el certificado de depósito de garantía del contrato celebrado a raíz de la licitación pública del 31 de Agosto de 1926 - expediente 10453-D. del mismo año, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada. -

2º Recomendar al Sr. Jefe de la División Suministros que en circunstancias como la presente, tome en oportunidad conocimiento de ellas y recabe de la Superioridad, la autorización correspondiente. -

21261 18º/927 - Pasar el expediente a la Inspección Técnica General para que dé vista de lo actuado al Inspector Seccional Sr. Pellerano y le exija la presentación de sus descargos dentro del término reglamentario. -

20247 14º/926 Reconocer que la demora de 12 días en que incurrió Don Luis Malenoski, para hacer entrega de las obras ejecutadas en la casa de la calle Loreto 3050, resulta satisfactoriamente justificada según las constancias del expediente; exonerándosele, en consecuencia, de la multa que establece el pliego de condiciones. -

14339 E/927 - 1º No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos que solicita la actual maestra de la escuela de niños débiles Nº 5 de la Capital Federal, Señora Lydia Gutierrez de Arce, por el tiempo que figuró como ayudante en la escuela Nº 71 de Ramos Mejía (Buenos Aires), en atención a que percibió diez meses y siete días

de sueldo, desde el 25 de Octubre de 1926, hasta el 31 de Agosto de 1927, a pesar de haber prestado tan solo treinta y tres días de servicios desde su ingreso al magisterio.-

2º Pasar las actuaciones al Cuerpo Médico Escolar para que informe si la señora de Arce disfruta de capacidad física para el ejercicio de la docencia.-

11752 D/926 1º Declarar inhabilitado para reingresar a prestar servicios en la Repartición al ex-empleado Don Carmelo Rizzo, por no haber abonado un pasaje que solicitó a cuenta de haberes y haber sido inhibido a pedido del Consejo.-

2º Imputar al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto General Vigente los honorarios de veinticinco pesos ($25.00) m/n, regulados por el Juez al Apoderado del Consejo Don Miguel Davico, en el juicio seguido contra Rizzo.-

13340 D/925 Dirigir nota acompañada de las actuaciones, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación solicitando por su intermedio la autorización del Poder Ejecutivo para adquirir por el precio de $45.000.00 m/n, la finca calle Carlos Calvo Nº 2829, con destino a la ampliación del terreno contiguo en que debe ser reconstruido el edificio propio de la escuela "Luis Chorroarin" del Consejo Escolar 6º.-

2353 15º/919 1º Comunicar a la Sra. Emilia Blair de Valle, la aprobación de la compra referente al inmueble de su propiedad ubicado en la calle Nuñez Nº 3620.-

2º Mandar liquidar a favor del Tesorero de la Repartición la suma de $24.000.- m/n para abonar el precio de la compra del inmueble a que se refiere el artículo anterior en el acto de firmarse la correspondiente escritura, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.-

AG

3º Dar conocimiento a la Municipalidad de la Capital de la operación de compra del presente caso, a los fines del pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Educación Común Nº 1420.—

10147 5º/926 Archivar el expediente—

8315 6/926 Requerir de la Dirección Administrativa informe detalladamente, con expresión de valores, sobre lo que han consumido, separadamente, las escuelas de Niños Débiles Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por concepto de artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible, conforme a las especificaciones de la presente licitación, durante el último curso escolar, que terminó el 30 de Mayo ppdo., debiendo hacer constar el número de niños de cada escuela, su personal directivo y docente, así como también el término de funcionamiento de las mismas dentro de los ejercicios de 1926 y 1927.—

13295 6/926. Pasar el expediente a la Asesoría Letrada para que desglose la escritura adjunta al expediente; debiendo anotarse en Dirección Administrativa, como lo ordena la resolución de la Presidencia que obra a fs. 19 del expediente acumulado, con la declaración de que la tenencia y custodia de dicho título de propiedad corresponde exclusivamente al Consejo Nacional de Educación por imperio de la Ley 1420.—

21856 C/927. 1º Regular en la suma de veintiún pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 21.45) m/n, los honorarios del Apoderado del Consejo Don R. Puig Lomez, por su intervención en la multa aplicada en los autos sucesorios caratulados "Croxatto Don Francisco", que produjo un ingreso de $ 143.- de igual moneda.—

2º Imputar el pago de esos honorarios a la respectiva partida del presupuesto.—

23620 P/927. Autorizar al niño Edmundo Paz Rossi, para que rinda examen libre de 5º grado en Febrero próximo.—

2322 S/927 Ascender a Vice-Director Superior, con antigüedad al 2 del corriente, al Vice Elemental, Sr. Alejandro Consiglieri.—

20899 B/927 Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los

622 volúmenes que solicita, cuyo importe, que asciende a la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($1.500.00 m/n), deberá imputarse al anexo 6, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto Vigente.—

9198 1°/927.- 1° Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 9 de noviembre último, para adjudicar las obras de pintura y blanqueo del edificio destinado al Instituto Bernasconi.—

2° Aceptar de acuerdo con lo aconsejado por el Arquitecto Director de las obras de construcción de dicho edificio y por la Dirección General de Arquitectura, la propuesta del Sr. Carlos Klepsch, por importe de $96.018.17 m/n, cuya propuesta resulta ser la mas baja de las doce presentadas en la licitación; debiendo comprobar el adjudicatario ante la Presidencia su capacidad financiera.—

3° Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para (las) obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.—

4° Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".—

16841 1°/927.- Hacer saber al Seminario de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Consejo realiza actualmente una revisión total de las diferentes disposiciones parciales en vigor para formar un solo cuerpo de reglamento orgánico que constituirá el futuro Digesto Escolar, por lo cual cree que sería prematura la consulta de los originales; pero que en el deseo de complacer el pedido, no tiene inconveniente en permitir al señor Divico A. Fürnkorn que recoja en el despacho del Pro-Secretario las disposiciones ya depuradas, como cualquiera otra que pudiera necesitar.—

21655 1°/927.- Ascender a directora de categoría infantil de la escuela N° 8 del C.E. 1°, en reemplazo de la Sra. Sara García de San Juan, que pasó a otro puesto, a la vice-directora superior de la N° 3 del mismo Distrito, Srta. Enriqueta María Accinarro, con títulos de Maestra Normal Nacional y Profesora Superior de Educación Física.—

16058 11°/927.- Ascender a vice-directores infantiles de las escuelas Nros. 5 y 19 del C.E. 11°, al maestro de primera categoría de la N°7 del C.E.8°, Sr. Ricardo E. Ferreyra, con título de Maestro Normal Nacional y al maestro de primera categoría de la N°5 del C.E. 1°, Sr. Bartolomé Ferro, con títulos de Profesor Normal Nacional y de Profesor Normal de Educación Física.-

4880 7°/927.- Pasar el expediente al Consejo Escolar 7°, para que procure obtener propuestas de locación por otro local más adecuado donde pueda funcionar la escuela N°9 provisoriamente, mientras se terminan las diligencias y estudios relacionados con la construcción de edificio propio.-

4706 20°/927.- 1° Convertir en definitivo el traslado provisorio del maestro Sr. Enrique Simón Goudounne, de la escuela N°23 a la N°19 del C.E. 20° con antigüedad al 27 de Julio ppdo., fecha en que se hizo efectivo, por disposición del C. Escolar.-

2° Considerar sin efecto el traslado de la maestra Srta. Anita Pierri de la escuela N°23 a la N°24 del Distrito 20°, dispuesto por esta Corporación, aprobando los servicios que, a raíz de esta medida haya prestado la citada maestra en la escuela N°24 desde el 26 de Julio al 4 de Agosto último.-

970 13°/927.- Estar a lo resuelto en Septiembre 30 ppdo., en cuanto no se hizo lugar a un pedido de cesión de local interpuesto por la Sociedad Cooperadora de la escuela N°15 del C. Escolar 13°, por no haber variado las circunstancias que determinaron aquella medida.-

23260 I/927.- Autorizar a la Inspección Técnica de la Capital a ratificar para el año 1927 la apreciación sintética del concepto que el personal directivo y docente de los distritos 12° y 20° hubo merecido en el año anterior, salvo los casos de mejoramiento o disminución

21826 M/927.- 1° Agradecer por intermedio de quien corresponda al Gobierno de la República de Costa Rica el envío de los libros, folletos y mapas que obsequia a la escuela que lleva el nombre del país hermano en esta Capital

2° Autorizar a la Directora de la escuela República de Costa Rica

ppf

(N° 3 del C.E. 16°), para que reciba en custodia el material a que se refiere el artículo anterior hasta que llegue el momento de su entrega oficial. —

3° Disponer que Inspección Técnica, al iniciarse las clases fije la fecha en que dicho acto deba llevarse a cabo. —

Sección Provincias

20682 C/927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para celebrar contrato de arrendamiento con la Sra. Avelina Sena de Gomez por la casa de propiedad de ésta que ocupa la escuela N° 296 de "Talaty" (Corrientes), mediante el alquiler mensual de $ 30.- m/n y término de cuatro años, cinco meses y 20 días a contar del 5 de Junio ppdo. —

5129 D/927. — 1° Destinar a la compra de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y de las Provincias (Ley N° 4874), los recursos que a la fecha existen disponibles de las respectivas partidas del Presupuesto General Vigente, a saber:

Escuelas de la Capital, Item 3, Partida 54	$ 145.000
Escuelas de las Provincias (Ley N° 4874) Item 4, Partida 35 . . .	$ 55.000
Total	$ 200.000

2° Disponer que la Dirección Administrativa formule la relación de los artículos a adquirir y el correspondiente pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública. —

20181 C/927. — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de arrendamiento por la finca de propiedad de Doña Raquel Campos Vda. de Lagorio en que funciona la escuela N° 107 de "Tamatanca" (Catamarca), mediante el alquiler de $ 40.- m/n mensuales y demás condiciones de práctica. —

20753 S/927. — 1° Autorizar la ejecución de reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N° 8 de "El Carril" (Salta) aceptándose de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Arquitectura el presupuesto de Toquini Stefano por importe de $ 1284.- m/n, que es el mas bajo y equitativo de los dos que se han podido obtener

2° Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspe

ción Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.- Dichos trabajos estarán bajo el control de la mencionada Inspección Seccional quien deberá exigir del adjudicatario que aquellas se ajusten a lo que propone en la planilla de fs. 4 del expediente.-

3° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 11 vuelta del expediente.-

15671 6/924 1° Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de la señora Elisa Vera de Cardoso, ocupada por las oficinas de su dependencia,- mediante un alquiler de $ 125.- m/n mensuales pagadero a partir desde el 1° de Enero próximo y demás condiciones de práctica.-

2° Autorizar, igualmente, a la referida Inspección Seccional a formalizar contrato de arrendamiento por la casa que el Sr. Alejandro Terán ofrece con destino a la instalación del depósito de útiles escolares, por el alquiler de $ 25.- m/n mensuales que se hará efectivo a partir desde el día de su ocupación y demás condiciones de estilo.-

23390 6/927.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Inspección General de Provincias y en consecuencia:

Llamar seriamente la atención de las maestras auxiliares de la escuela N° 38 de Córdoba, Sra. Juana Balmaceda de Rodríguez y Srta. Gregoria Balmaceda Centeno, por el desacato cometido contra la directora del citado establecimiento y por las deficiencias advertidas en sus registros de asistencia.-

15630 6/927.- 1° Justificar, sin goce de sueldo, al solo objeto de regularizar su situación, las inasistencias en que ha incurrido la ex-maestra de la escuela N° 11 de Entre Ríos, actualmente adscripta a la Inspección Seccional de Buenos Aires, Srta. Sara Kerschen, del 24 de Junio al 8 de Julio por asuntos particulares.-

2° Conceder licencia a la referida maestra, del 9 de Julio al 22 de Agosto, por enfermedad, sin goce de sueldo, por haber obtenido anteriormente los 45 días reglamentarios.-

3° Requerir de la Srta. Kerschen, justifique las inasistencias desde el 23 de Agosto al 14 de Setiembre, fecha esta última en que se hizo

cargo de su nuevo destino en la Seccional de Buenos Aires.-

4º. Apercibir a la citada docente, por haber hecho uso de licencia motivada por asuntos particulares (del 24 de Junio al 8 de Julio), sin que antes le hubiera sido acordada regularmente.-

9281 S/924.- Mantener en suspenso, hasta los primeros meses del año próximo, el traslado de la escuela num. 153 de Santa Fé de La Zulema a Estación Florida, resuelto el 27 de Julio último, debiendo levantarse en su oportunidad un nuevo censo, indicando la edad de los niños y si saben leer y escribir, certificado todo ello por la autoridad policial del lugar.-

17358 I/927.- Aprobar los dos contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 176 de San Luis y 165 de Salta que corren agregados a fs. 11/12 y 19/20 del expediente, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 16 del expediente.-

17360 S/927.- Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa del Sr. Rosario Flores con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 88 de "Larca" (San Luis) y que corre agregado a fs. 12 del expediente, el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 20.- m/n mensuales, término de dos años contados a partir desde el 1º de Octubre ppdo., renovable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

9430 C/923 1º Aceptar el convenio celebrado con el Dr. Nicolás Gonzalez Luján, para que realice las gestiones y trámites necesarios a fin de que el Consejo obtenga la posesión y el pleno dominio del terreno de que trata el expediente, por el que se establece el gasto de $ 150.- m/n en concepto de honorarios a favor del citado Abogado.-

2º Pasar el expediente al Escribano del Consejo para que extienda el respectivo poder.-

9712 L/927.- Aprobar la designación del Visitador Sr. Raúl Orihuela como Inspector interino de La Rioja y reconocer los servicios prestados en ese carácter desde el 8 de Junio al 4 de Julio del corriente año; debiendo la Inspección General de Provincias determinar el viático que le corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 10 de Di-

ciembre de 1924.-

13372 B/927.- Aceptar la renuncia de directora de la escuela Nº 114 de Buenos Aires que presenta la Sra. Leontina B. de Morales, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, dejando constancia en su foja respectiva del celo deficiente con que la expresada directora desempeñó sus tareas docentes.-

17072 T/927.- Hacer constar que la medida adoptada por el art. 2º de la resolución de 14 de setiembre ppdo., (fs. 6 del expediente), debe considerarse como un pase de la maestra auxiliar Sra. Carmen Nieto de Gray, de la escuela Nº 168 a la Nº 14 de Tucumán, debiendo la expresada maestra conservar sus actuales sueldo y categoría.-

21774 B/927.- Autorizar a la Sociedad de Fomento de Villa Calzada (Buenos Aires), para celebrar sus reuniones en el local de la escuela, fuera de las horas de clase.-

23041 C/927.- 1º Aceptar y agradecer al Sr. Floriano Gomez la donación de una hectárea de terreno ubicada en "Boqueron" departamento de Mercedes, provincia de Corrientes, con la casa edificada en el mismo, en la que funciona la escuela 179 de la ley 4874.-

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que formalice la escritura pública respectiva, como es de práctica.-

Sección Territorios

13766 C/927.- 1º Rechazar, en uso de la facultad que se reservara el Consejo por el art. 7º del respectivo pliego de bases y condiciones, las propuestas presentadas en la licitación pública celebrada con fecha 17 de Octubre último, simultáneamente en esta Capital, Rawson y Esquel, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de la mencionada localidad de Esquel (Chubut), atento a que ninguna de dichas propuestas se considera conveniente para los intereses del Consejo.-

2º Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe sobre la posibilidad de adoptar para la misma construcción el nuevo proyecto a que se hace referencia en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

18886 P/927.- 1º Aprobar el contrato de locación celebrado por una casa de propie-

dad del Sr. David Lerman con destino al funcionamiento de la escuela Nº 104 de "Winifreda" (Pampa), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 250.- m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca, término de cinco años renovable por otros tres a opción del Consejo y demás condiciones de práctica. -

2º Disponer que la Inspección General de Territorios informe sobre la conveniencia de construir en la localidad asiento de dicha escuela, un edificio "Standard" de uno de los tipos adoptados para el plan general de edificación en los Territorios aprobado últimamente. -

2457 M/927 - Disponer la liquidación de los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela Nº 137 de Misiones y los que devengue en lo sucesivo, a favor del señor Leonidas Urrutia, adquirente del edificio, por las razones y fundamentos expresados en el dictamen de fs. 15 del expediente, de la Asesoría Letrada. -

22042 C/927 Ceder en carácter provisorio el edificio de propiedad del Consejo situado en "El Zapallar", Gobernación del Chaco, que solicita la Policía de dicho Territorio a fs. 1 del expediente. -

8217 R/927 - Acordar excepcionalmente diferencia de sueldo como director infantil al maestro de la escuela Nº 2 de Viedma (Rio Negro) Don Héctor F. Quiroga, mientras permanezca al frente de la dirección de la escuela Nº 8 de General Trías del mismo Territorio, en atención a que fué sacado de la sede de sus funciones propias para desempeñar un cargo superior. -

18329 C/927. Declarar que corresponde al H. Consejo pagar las cuentas de fs. 1 y 2 del expediente por concepto de aguas corrientes, en razón de tratarse de un servicio que utiliza la escuela Nº 41 del Chaco, de conformidad con los fundamentos que se expresan en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, concordante con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 4 v. del expediente. -

22581 F/927 - Aceptar y agradecer a la Comisión de Punta Porá, la donación de

Sn/ la casa en que funciona la escuela N° 174 de Formosa; debiendo el Inspector Seccional comunicar al Consejo tan pronto se practique la mensura de la tierra fiscal donde está ubicado el edificio donado, a fin de solicitar en oportunidad, del P. E. de la Nación la reserva correspondiente.–

3922 C/920.– Liquidar a favor del director de la escuela N° 65 del Chaco, Sr. Laureano Aguirre las diferencias de sueldo entre maestro de 3a. categoría de la escuela N° 30 y director de la citada N° 65 de dicho territorio, desde el 24 de marzo de 1922 hasta el 15 de setiembre del mismo año, por las razones y fundamentos que se expresan en el despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 9 v. del expediente acumulado 12853-C/925.–

21696 P/927.– Suprimir la segunda parte del art° 16 del Capítulo sobre Promoción de alumnos en escuelas de Territorios, en vista de las razones que dá la Inspección del ramo.–

19772 P/927.– Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 7a. de la Pampa, al autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela N° 16 de Villa Alba, aceptando los servicios que ofrece el director de dicho establecimiento, Sr. Antonio Burgos.–

11249 C/927.– Hacer saber al maestro de la escuela N° 80 de Chaco, Sr. Juan Bautista Dellamea Briz, que debe presentar a Estadística su título de Maestro Normal, corregido en tal forma que concuerde con su partida de nacimiento, acordándole, a tal efecto un plazo de tres meses.–

Sección Provincias

20683 C/927.– Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Corrientes al trasladar y reabrir la escuela N° 169, clausurada en San Juan, por falta de población escolar, en el lugar denominado "Buena Vista" Depto. de Curuzú Cuatiá, donde existe suficiente población escolar, se cuenta con la conformidad del gobierno de la Provincia y con local cedido gratuitamente.–

12777 C/927.– Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de segunda categoría, acordado en Mayo 30 ppdo., a la maestra auxiliar de la escuela N° 30 de Corrientes, Srta. Lutecia Ayala Cros, quien deberá continuar

AM

en carácter de auxiliar en la misma escuela.–

20640 C/926.– 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 3 del expediente por la cual se acordaba permuta en sus puestos a las maestras auxiliares de las escuelas Nums. 226 y 37 de Córdoba, Srta. Delia Navarro y Sra. María R. Arrufana de Arias, respectivamente, por resultar que la segunda es directora y no auxiliar, como por error se consignó, oponiéndose en tales circunstancias a ello la resolución de 16 de Abril de 1926.–

2º Trasladar a la escuela Nº 226 de Córdoba, en carácter de maestra auxiliar, a la directora de la Nº 37 de la misma Provincia, Sra. María E. Arrufana de Arias, quien solicita el pase y acepta la rebaja de categoría.–

18603 S/927.– Confirmar en sus cargos al siguiente personal docente interino de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa Fé que ha alcanzado la antigüedad reglamentaria y goza de concepto satisfactorio:

Lidia Rodriguez	Ayudante de la escuela	Nº 20
Waldina Raventos	" " " "	Nº 28
Sara M. Comesaña	" " " "	Nº 29
Rosa L. de Perez	" " " "	Nº 34
Irma Caribaux	" " " "	Nº 44
Aria Marmora	" " " "	Nº 57
Rosa L. Coroso	" " " "	Nº 57
Pura A. Nickisch	" " " "	Nº 1
Dalmira C. de Ovalle	Directora " " "	Nº 113
Dolores Herrera	" " " "	Nº 65
Héctor R. Piccione	" " " "	Nº 129
Teresa S. de Rista	" " " "	Nº 135
María Socolovsky	Ayudante " " "	Nº 150
Peregrina Acuña	" " " "	Nº 177
Carolina T. G. de Alvarez	" " " "	Nº 181
Eustaquio Salinas	" " " "	Nº 191
Evaristo O. Gimenez	Director " " "	Nº 153
María E. D. de Devigili	Ayudante " " "	Nº 200

Leonilda A. F. de Corallini — Ayudante de la escuela Nº 202
Elisa M. de Russier — Directora " " " Nº 249
Elisa F. de Joffé — " " " " Nº 215
Mercedes C. de Garramuño — Ayudante " " " Nº 10

Secciones Territorios y Provincias

11972 I/927 1º Establecer para lo sucesivo que en el mes de Diciembre de cada año, los Inspectores Seccionales de Territorios y Provincias dirijan a las Inspecciones Generales respectivas las solicitudes de estampillas que calculen necesitar para la oficina a su cargo, durante el año subsiguiente al del pedido.-

Las Inspecciones Generales expresarán su conformidad en cada una de las solicitudes y las remitirán a la Tesorería, la cual efectuará directamente las provisiones respectivas a cada una de las Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.-

2º Disponer que las Inspecciones Seccionales podrán dirigir sus solicitudes para la provisión de estampillas correspondientes al año 1928, durante el mes de Enero próximo, dado lo avanzado del actual.-

Sección Capital

23221 I/927.- 1º Ascender a la categoría de director superior, a los siguientes elementales de las escuelas de la Capital: Srta. Toribia Erro, Sra. María R. I. de Pancielo, Sres. Domingo Francisco Risso, Angel Mangacabal Srtas. Delia Durante Kaumar, Rosa del Río y Sr. Alfredo S. Chiaravalle.-

2º Ascender a la categoría de director elemental a los siguientes infantiles de las escuelas de la Capital: Sr. José P. Barros, Fidelina G. de Maure, Nieves C. Villanueva, María L. Dell' Intento, Cleofé Mira, Diego Perceval, Julia C. de Hidalgo, Ernesto Burchod, Francisco E. Santillán Garribia, David Vargas, Sara A. Avendaño y Teresa M. de Prestera.-

16958 I/927.- Ascender a segunda categoría a los siguientes maestros de tercera de las escuelas de la Capital: Alcira Berhó, Leticia Torres, Amalia B. de Laborde, Amalia L. de Maguin, María H. P. de Gastelú, Elena Martin, Flora M. Castromán, María Amalia Barrionuevo, Catalina

F. Restagno, Sara S. Gomez, María A. V. de Camarate, Rosa C. de Donati, María E. C. de Costanzó, Delia C. de Monti, María Luisa Hurtado, María Tracaro y María B. C. de France.-

16045 I/927.- Ascender a primera categoría a los siguientes maestros de segunda de las escuelas de la Capital: María H. Caminos, Francisca R. R. de Trattaruolo, Adela B. de Pourcet, Amable Di Lernia, Carmen F. M. de Leedhan, Diego J. Jantorno, Luisa Arata, Aurora C. de Cáceres, Hemilce G. C. de Fayó, Liébana B. F. de Barceló, Dominga F. L. de Errotaberea, Agustina B. de Costa y Otila Grachot.-

22180 S/927.- Autorizar a la niña Dolores Sentana para que rinda examen libre de 6º grado en Febrero próximo.-

23602 C/927.- Acordar los quince pasajes oficiales de primera clase, con cama, de ida y vuelta, entre Buenos Aires y Mendoza, que solicita el Camping Club de Buenos Aires, con motivo del viaje que proyecta realizar a Chile en retribución de la visita hecha a nuestro país por maestros de esa Nación, con el propósito de estrechar vínculos de confraternidad; debiendo imputarse el gasto a la partida de presupuesto para "confraternidad panamericana".-

23429 E/927.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 17 del actual:

"En uso de la facultad conferida por el H. Consejo en sesión de 16 del corriente:

se resuelve:

Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de la directora de la escuela para niños débiles Nº 4, Doña Balbina S. de Fernandez Etchegaray, la suma de quinientos pesos ($ 500.-) m/n para atender los gastos que se originarán con motivo de la visita de la Delegación de Médicos brasileños a la referida escuela".-

23682 E/927.- Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 21 del actual:

"En uso de la facultad conferida por el H. Consejo en sesión de 16 del corriente,

Se resuelve:

Ampliar en ochocientos pesos ($ 800.00) m/n., más, la suma de $ 500.00 de igual moneda acordado por resolución de 17 del actual a la directora de la escuela para niños débiles Nº 4, Doña Balbina S. de Fernandez Etchegaray, para atender los gastos que se originaron con motivo de la visita de la Delegación de Médicos brasileños, a la referida escuela, con cargo de rendir cuenta".-

23022 D/927.- Pasar el expediente a la Presidencia a sus efectos.-

21633 D/927.- Tomar nota del informe de 20 del actual de la Dirección General de Arquitectura por el que dá cuenta de no haber adquirido los 10 lotes de terreno comprendidos en la manzana "C" de Saavedra, jurisdicción del C. Escolar 16º, en razón de que los mismos no fueron sacados en venta en el remate respectivo.-

2481 C/927.- Dirigir nota al Intendente Municipal de Buenos Aires, pidiéndole quiera dignarse gestionar del H. Concejo Deliberante la sanción de una ordenanza redactada en los términos del proyecto que obra a fs. 26 y vuelta del expediente, en vista de las razones de mutua conveniencia invocadas en el informe de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.-

18004 7º/927.- Mantener el artº 2º de la resolución de 28 de setiembre último recaida en el expediente por el que se hizo saber al Sr. Aurelio V. Cincioni, que debe optar entre el cargo de maestro especial de Dibujo que desempeña en las escuelas Nos. 5 del C.E. 8º, y 8 del C.E. 14º, y el que se le acordó por el artº 1º de dicha resolución.

Entre líneas fs. 92, renglones 12 y 13 "en la licitación", vale.-

Entre paréntesis, fs. 92, línea 17 (las), no vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

